

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor, número 25, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Señor Gobernador de provincia, toda clase de comunicados y anuncios, á precios convencionales.



Publicase los *Lunes, Miércoles y Viernes.*

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Fomento.=Obras públicas.=Al Señor Director general de obras públicas digo con esta fecha lo siguiente.=Ilmo. Sr.: Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de una esposicion de la Esce-lentísima Diputacion provincial de Segovia solici-tando que se le conceda un ingeniero del Gobier-no para los estudios de un Ferro-carril que par-tiendo de Madrid y pasando por Segovia, vaya á empalmar en el punto mas conveniente con la lí-ne-a general del Norte clasificada por la ley de 14 de Noviembre, S. M. la Reina se ha dignado re-solver que se diga á la Diputacion provincial de Segovia, que no es posible acceder á lo que soli-cita, por no haber personal disponible, debiendo si quieren llevar á cabo por su cuenta dichos es-tudios, valerse de otros facultativos =De Real órden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Diciembre de 1855.=Alonso Marti-nez =Sr. Gobernador de la provincia de Segovia, presidente de la Diputacion.

Lo que se publica en el Boletin oficial para el debido cono-cimiento del público, encargando eficazmente á los Alcaldes de la provincia y á todos los demas dependientes de mi autoridad que, lejos de oponer el mas pequeño obstáculo á las personas á quienes la Excm. Diputacion confie dicho encargo para el desempeño de su cometido, les presten por el contrario toda la cooperacion y auxilio que de ellos reclamen. Segovia 30 de Diciembre de 1855.=Ceferino Avecilla.

En el término jurisdiccional de Valdesimonte se ha encon-trado estraviada una mula sin que hasta ahora se sepa de quién sea; en su virtud he dispuesto se inserte en este periódico ofi-cial para si alguna persona se cree con derecho á dicha caba-llería, y previas las oportunas formalidades que así lo acrediten, se presente á reclamarla al Alcalde del espresado Valdesi-monte, despues de satisfechos los gastos que haya causado.

Segovia 18 de Diciembre de 1855.=Ceferino Avecilla.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA.

Anunciado ya en el Boletin oficial núm. 143 el recargo que esta Diputacion se ha visto en la necesidad de votar de medio real en cada arroba de vino que se consuma en todos los pueblos de la provincia, con destino á cubrir el déficit del presupuesto de gastos é ingresos de la misma pa-rra el año próximo de 1856, ha acordado publicar tambien, como lo hace á continuacion, las cuotas que corresponden á cada municipalidad por el mencionado arbitrio, designadas segun los datos facilitados por las oficinas de Hacienda pública, con el fin de que oportunamente llegue á su co-nocimiento y puedan adoptarse con tiempo las medidas necesarias para satisfacerle en el caso de que sea autorizado por la superioridad con arreglo á disposiciones vigentes.

Al verificarlo, cree conveniente la Diputacion autorizar desde luego á los Ayuntamientos de la provincia para que acuerden el medio mejor de exigir las citadas cuotas, bien subastando en públi-co remate el recargo, en union de los que les estén aprobados para gastos municipales y del de 3 rea-les en arroba de aguardiente para el Instituto pro-vincial, ó adoptando cualesquiera otros que juzguen mas axequibles y llevaderos, aunque dando cuen-ta en todo caso de ellos á esta corporacion, y en el concepto de que los expedientes de subastas, si prefieren este extremo, deben presentarse á su aprobacion, é instruirse con las formalidades y trámites prevenidos

Segovia 17 de Diciembre de 1855.=El Dipu-tado, Vicente Gonzalez.=Mariano Ronderos, Se-cretario.

RELACION expresiva de las cuotas que con arreglo á los datos facilitados por la Administracion principal de Hacienda pública, corresponden á cada pueblo de la provincia por el recargo de medio real en arroba de vino, propuesto por esta Diputacion, con objeto de cubrir el déficit del presupuesto de gastos é ingresos de la misma para el año próximo de 1856.

Distritos municipales.	CUOTAS.	
	Rs. vn.	
Abades.	2604	17
Adrada de Piron.	252	
Adrados.	1918	
Aguilafuente.	5416	17
Aillon.	3000	
Alconada y Alconadilla.	493	17
Aldea del Rey.	3205	
Aldealázaro.	201	
Aldealcorbo.	501	
Aldealengua de Pedraza.	1420	17
Aldealengua de Santa María.	370	
Aldeanueva de la Serrezuela.	396	17
Aldeanueva del Campanario.	188	
Aldeanueva del Codonal.	1250	
Aldeanueva del Monte.	405	
Aldeasoña.	290	
Aldechorno.	1212	17
Aldehuela del Codonal.	541	17
Aldeonsancho.	709	17
Aldeonte.	282	
Anaya.	300	
Añe.	450	
Aragoneses.	402	
Arahuetes y Pajares de Pedraza.	708	
Arcones, Arconillos, Castillejo, Huerta y Mata.	2066	17
Arevalillo.	599	
Armuña.	1695	
Arroyo de Cuellar.	1059	17
Baraona.	160	17
Balisa.	350	
Barbolla.	724	
Basardilla.	475	
Becerril.	450	17
Bercial.	1596	
Bercinuel.	550	
Bernardos.	8245	
Bernuy de Coca.	754	
Bernuy de Porreros.	920	17
Boceguillas.	2162	
Brieva.	360	
Caballar.	2829	
Cabañas.	299	
Cabezuela.	2079	
Calabazas.	642	17
Campo de Cuellar.	779	
Campo de San Pedro.	500	
Cantalejo.	5038	17
Cantimpalos.	1412	17
Carbonero de Ahusin.	1053	17
Carbonero el Mayor.	6600	
Carrascal del Rio.	641	17
Cascajares.	354	
Casla.	920	
Castiltierra.	228	
Castillejo de Mesleon.	594	
Cincovillas y Gomezarró.	196	
Ciruelos y Carabias.	448	
Castrillo de Sepúlveda.	275	
Castro de Fuentidueña.	459	
Castrogimeno.	425	
Castroserna de abajo.	450	
Castroserna de arriba.	400	
Castroserracin.	500	
Cedillo de la Torre.	983	
Cerezo de abajo.	765	
Cerezo de arriba.	1654	17
Chañe.	2610	
Chatun.	459	17
Cilleruelo de San Mamés.	350	

Ciruelos de Coca.	500	
Cobos de Fuentidueña.	500	
Cobos de Segovia.	856	
Coca.	716	17
Codorniz.	950	
Collado-hermoso.	982	17
Condado de Castilnovo, Colladillo y Nava.	1200	
Consuegra.	250	17
Corral de Aillon.	623	
Cozuelos de Fuentidueña.	745	
Cubillo.	350	
Cuellar, Henar, Torreguiterrez y Escarabajosa.	4316	17
Cuesta.	1461	
Cuevas de Probanco.	1050	
Dehesa y Dehesa mayor.	950	
Domingo García.	1179	
Donhierro y Botalhorno.	687	17
Duraton.	500	
Duruelo, Mansilla y Cortos.	467	17
Encinas.	825	
Encinillas.	812	
Escalona.	2221	
Escarabajosa de Cabezas.	1226	
Escobar.	272	17
Espinar.	5988	
Espirdo.	579	
Estebanvela.	822	
Etreros.	875	17
Francos.	244	17
Fresneda de Cuellar.	500	
Fresnillo de la Fuente.	600	
Fresno de Cantespino.	810	
Frumales, y Aldehuela.	390	
Fuente de Santa Cruz.	1328	17
Fuente el Olmo de Fuentidueña.	851	
Fuente el Olmo de Iscar.	496	17
Fuentemilanos, Aldeallana, Campillo, Colina, Matamanzano y Tajuña.	992	
Fuentemizarra.	500	
Fuentepelayo.	7531	17
Fuentepiñel.	868	
Fuenterrebollo.	2442	17
Fuentesauco.	828	17
Fuentes de Cuellar.	288	17
Fuentesoto.	495	
Fuentidueña.	750	
Gallegos.	830	
Garcillan.	850	
Gemenuño.	344	
Gomezerracin.	1200	
Grado.	567	
Grajera.	487	17
Higuera.	446	
Huertos.	721	17
Juarros de Riomoros.	433	
Juarros de Voltoya.	542	
Labajos.	4501	
Laguna de Contreras y Vivar de Fuentidueña.	1241	17
Laguna Rodrigo.	256	17
La Losa.	318	
Languilla.	273	
Lastras de Cuellar.	2308	17
Lastras del Pozo.	684	
Lastrilla.	919	17
Linares.	430	
Losana.	445	17
Lovingos.	700	
Maderuelo.	700	
Madriguera.	1375	
Madrona.	536	
Marazoleja.	1650	
Marazuela.	895	17
Martin Miguel.	1204	
Martin Muñoz de la Dehesa.	550	
Martin Muñoz de las Posadas.	5250	
Marugan.	1011	17
Matabuena, Matamala y Canícosa.	1050	
Mata de Cuellar.	1162	17

Mata de Quintar y Ajejas.	196	17
Matilla.	2125	
Mazagatos	137	
Melque.	1101	17
Membibre.	350	
Miguelañez.	2200	
Miguel Ibañez.	1025	
Montejo de la Serrezuela.	350	
Montejo de Arévalo y Blasco- nuño.	2000	
Monterrubio.	664	
Montuenga.	700	
Moral.	850	
Moraleja de Coca.	1170	17
Moraleja de Cuellar.	550	
Mozoncillo.	2500	
Muñopedro.	2525	
Muñoveros.	1700	
Muyo.	686	17
Narros.	692	17
Nava de la Asuncion.	5104	
Navafria.	1062	17
Navalilla.	750	
Navalmanzano.	5016	17
Navares de Ayuso.	600	
Navares de Enmedio.	1908	17
Navares de las Cuevas.	489	
Navas de Oro.	2275	
Navas de Riofrio.	280	
Navas de San Antonio.	4891	
Negredo.	400	
Nieva.	2675	
Ochando.	189	
Olombrada.	2208	17
Olmillo y Cobachuelas.	286	17
Olmo, Corralejo y Villarejo.	221	
Onrubia.	1417	
Ontalvilla.	2192	
Ontanares.	558	
Ontoria.	1112	17
Orejana, Alameda, Arenal, Revilla y Saicho Pedro.	1202	17
Ortigosa del Monte.	350	
Ortigosa de Pestaño.	275	
Otero-Herreros.	2537	17
Otones.	560	
Oyuelos.	451	
Pajarejos.	275	
Pajares de Fresno.	246	
Palazuelos.	285	29
Paradinas.	1071	
Pascuales.	187	
Pedraza, Velilla y Rades.	2650	
Pelayos.	202	
Pecharroman.	303	
Perorrubio y Tanarro.	358	
Perogordo y Torredondo.	563	
Perosillo.	260	
Pinarejos.	704	
Pinarnegrillo.	1349	
Pinilla Ambroz.	450	
Pinillos, Parral, Peñasrubias y Villovela.	544	
Pradales.	206	
Prádena.	2425	
Puebla de Pedraza y Frades.	567	17
Rapariegos.	863	
Rebollo.	1057	17
Remondo.	345	
Revenga.	687	17
Riaguas de San Bartolomé.	400	
Riahuelas.	273	17
Riaza.	12116	17
Ribota.	274	
Riofrio de Riaza.	925	
Roda.	554	
Sacramenia.	2041	17
Salceda.	606	
Saldaña de Aillon.	300	
Samboal.	974	17
Sanchonuño.	1354	17
San Cristóbal de Cuellar.	600	
San Cristóbal de Segovia.	285	28
San Cristóbal de la Vega.	800	
Sangarcía.	3075	

San Martin y Mudrian.	812	17
San Miguel de Bernuy.	475	
San Pedro de Gaillos.	1400	
Santa Maria de Nieva.	7202	
Santa Maria de Riaza.	375	
Santa Marta y Cabrerizos.	515	17
Santibañez de Aillon.	750	
Santiuste de Pedraza y Re- quijada.	1062	17
Santiuste de S. Juan Bautista.	2005	
Santo Domingo de Piron.	384	
Santo Tomé del Puerto.	2150	
Santovenia.	256	
San Ildefonso y Balsain.	5540	17
Sauquillo de Cabezas.	1463	
Sebúlcór y San Miguel de Neg. ^a	600	
Segovia	Lo que arroje la recauda- cion de puertas.	
Sepúlveda.	8270	
Sequera de Fresno.	354	
Serracin.	344	
Siguero y Aldealapeña.	607	
Siguero.	400	
Sonsoto.	322	
Sotillo, Alameda y Fresneda de Sepúlveda.	325	
Sotosalvos.	1652	
Sotos de Sepúlveda.	556	17
Tabanera la Luenga.	400	
Tabanera del Monte.	285	28
Tabladillo.	807	17
Tejares.	245	
Tenzuela.	198	
Tolocirio.	300	
Tizueros.	232	
Torreadrada.	1193	17
Torrecañeros, Aldehuela y Cabanillas.	822	17
Torreçilla del Pinar.	1252	
Torreiglesias.	1508	17
Torrevalde San Pedro.	1233	17
Trescasas.	368	
Turégano.	7200	
Turrubuelo	191	17
Uruñás.	1286	17
Valdeprados y Guijasalvas.	243	
Valdesimonte.	350	
Valdevacas de Montejo.	250	
Valdevacas y el Guijar.	1566	17
Valdevarnés.	320	
Valle de Tabladillo.	1425	
Vallelado.	1162	17
Valleruela de Pedraza.	700	
Valleruela de Sepúlveda.	1149	
Valles de Fuentidueña.	422	
Valseca.	3591	17
Valtiendas y Granjas.	755	
Valverde.	4473	17
Valvieja.	350	
Vegafria.	525	
Veganzones.	1450	
Vegas de Matute.	1825	
Villosillo.	262	
Ventosilla, Tejadilla y Pra- denilla.	368	17
Villacastin.	4539	17
Villacorta, Alquité y Martin Muñoz de Aillon.	500	
Villagonzalo.	482	
Villalvilla de Montejo.	165	
Villar de Sobrepeña.	650	
Villaseca.	650	
Villaverde de Iscar y Castrejon	840	
Villaverde de Montejo.	255	
Villeguillo.	641	
Villoslada.	1115	
Yanguas.	1421	17
Inojosas, Aldehuela y Burgo- millodo.	504	
Ituero.	425	
Zamarramala.	2650	
Zarzucla del Monte.	3425	
Zarzucla del Pinar.	2026	

Segovia 17 de Diciembre de 1855.—El Diputado, Vicente Gonzalez.—Mariano Ronderos, Srio.

La Direccion general de Contribuciones, con fecha 11 del actual, me dice lo que sigue:

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general, con fecha 6 del actual, la Real órden siguiente. = Ilmo. Sr.: El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al Director general de Ventas de Bienes Nacionales lo que sigue. = Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. del expediente instruido sobre las dificultades que ofrece la observancia del artículo 51 de la Instruccion de 31 de Mayo de este año, por el que se previene sean admitidos como metálico á los colonos y censatarios de Bienes Nacionales, los recibos en que se acredite haber satisfecho las contribuciones afectas á aquellos valores. En su vista, y considerando S. M. que no es posible practicar dicha operacion por cuanto los recibos que los recaudadores libran á los contribuyentes abrazan el total de la cantidad que cada uno de estos satisface por las diferentes fincas, que ya propias, ya del Estado, lleva en producto imponible, careciendo de documento alguno que justifique la contribucion parcial de las fincas ó censos á que se contrae el artículo 51 citado, la Reina (Q. D. G.) de conformidad con lo expuesto por los Directores generales de Contribuciones y Ventas de Bienes Nacionales, y con lo informado por el Tribunal Contencioso-administrativo, se ha servido resolver: 1.º Que por ahora é interin se adopta otro sistema en los repartimientos de la Contribucion territorial quede en suspenso el art. 51 de la Instruccion de 31 de Mayo de este año. 2.º Que los colonos, arrendatarios y censatarios ingresen en la Comision principal de ventas el total importe de los arriendos, rentas ó réditos de censos. 3.º Que el comisionado principal satisfaga á los recaudadores respectivos las contribuciones que afecten sobre los bienes de que la Hacienda se halle incautada, pero sin que pueda esta operacion dar lugar á apremios. Y 4.º Que los recibos que los recaudadores libren con el sello de la Administracion que los legitima, se admitan á los comisionados en Tesoreria como entrega en metálico, formalizándolos en los términos que para las demas obligaciones prescriben los artículos 16 y 17 de la Instruccion de Contabilidad de 30 de Junio de este año. De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. De la propia Real órden, comunicada por el referido Sr. Ministro, lo traslado á V. I. para iguales fines. Y la Direccion le hace á V. S. con el propio objeto.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de los Ayuntamientos que se hallen en el caso indicado. Segovia 15 de Diciembre 1855. = P. I., Modesto Poladura.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Debiendo procederse á la aprobacion de los repartimientos que cada gremio de esta capital ha hecho de la contribucion industrial y de comercio para el año inmediato de 1856, y sin embargo de que la mayor parte de los contribuyentes tendrán ya conocimiento de sus respectivas cuotas señaladas por los repartidores de dichos gremios; se hace saber que los repartimientos se hallan de manifiesto en esta dependencia hasta el dia 31 del actual, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, para que puedan enterarse de ellos los interesados y presentar las quejas que tengan por conveniente, por los agravios que puedan haberseles inferido; en la inteligencia de que pasado el referido término, no se admitirá reclamacion alguna.

Segovia 15 de Diciembre de 1855. = El Administrador P. I., Modesto Poladura.

Comision principal de Ventas de Bienes Nacionales de esta provincia.

La Junta superior de Ventas de Bienes Nacionales, por acuerdo del 11 del actual, se ha servido adjudicar á favor de los sujetos que á continuacion se espresan, las fincas siguientes: Una casa en esta Ciudad, calle de Caballeros, núm. 13, pro-

(4)

cedente de la parroquia de San Millan, á favor de D. Juan Cruz de la Vega, vecino de la misma, en 6540 rs. vn.

Otra casa en la misma Ciudad, plazuela de San Lorenzo, núm. 15, procedente del Cabildo Catedral de la misma, en favor del dicho D. Juan Cruz de la Vega, en 2250 rs. vn.

Otra casa en la misma Ciudad, calle del Socorro, núm. 3, de la misma procedencia, á favor de D. Claudio Marazuela, de esta vecindad, en 4000 rs. vn.

Diez y nueve tierras de labor, en término de Perorubio, procedente de su Iglesia, en favor de D. Ruperto Velasco, en 22,500 rs. vn.

Una heredad de veinte y siete tierras y dos prados, en término de Rapariegos, procedentes de las monjas Claras de dicho pueblo, en favor de D. Blas Villagrán, vecino de Santa María de Nieva, en 46,000 rs. vn.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 137 de la Real Instruccion de 31 de Mayo último, se publica en este Boletin oficial, para los efectos correspondientes. Segovia 18 de Diciembre de 1855. = Gaspar Rodriguez.

La Junta superior de Ventas de Bienes Nacionales, por acuerdo de 14 del actual, se ha servido adjudicar á favor de los sujetos que á continuacion se espresan, las fincas siguientes:

Treinta tierras de labor y un majuelo, en término de Rapariegos, que perteneció á las Religiosas de Santa Clara, del mismo, á favor de D. Melchor Rojero, vecino de San Cristóbal, en la cantidad de 37,300 rs. vn.

Una heredad de tierras labrantías y un prado, en término de Duruelo, que perteneció al curato del mismo, á favor de Don Pablo Sanchez y Lison, vecino de Sepúlveda, en la cantidad de 37,000 rs. vn.

Cuarenta y seis tierras, un prado y una casa, en término de Torredondo, que perteneció á Niños expósitos de Segovia, á favor de D. Alejandro Bain, vecino de Segovia, en la cantidad de 54,000 rs. vn.

Veinte y ocho tierras, siete viñas y una bodega, en término de Moraleja de Coca, que perteneció á su curato, á favor de Don Jorge Sainz, vecino de Segovia, en la cantidad de 40,250 reales vellon.

Una heredad de tierras de labor y prados, en término de Duruelo, que perteneció al Cabildo parroquial de Sepúlveda, á favor de D. Pablo Sanchez Lison, vecino de Sepúlveda, en la cantidad de 41,000 rs. vn.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 137 de la Real Instruccion de 31 de Mayo último, se publica en este Boletin oficial, para los efectos correspondientes. Segovia 20 de Diciembre de 1855. = Gaspar Rodriguez.

SUSPENSION.

En el Boletin oficial, núm. 151, Viernes 14 del corriente, se anunció una adjudicacion de una heredad de tierras, que consta de 40 piezas de labor, en término de Narros, procedentes de la Iglesia curato de Narros, en favor de D. Alejandro Bahin, en 31,000 rs.; esta adjudicacion es nula, interin no se decida otra cosa.

Administracion de Beneficencia de Segovia.

Por disposicion de la Junta provincial de Beneficencia de esta Capital, se sacan á pública subasta 700 fanegas de cebada y 37 de centeno, procedentes de las rentas de los Niños expósitos de esta Ciudad; los que gusten interesarse en su compra se presentarán en esta Administracion, Plazuela nueva, frente al Cuartel de Alumnos de Artilleria, desde el dia de la fecha, á hacer sus proposiciones; teniéndolo entendido que el tipo de la subasta es el de 25 rs. fanega de cebada, y 23 la de centeno; y que su remate se celebrará el dia 24 del actual, á las doce en punto de su mañana, en el citado Establecimiento de Niños expósitos, ó sea el hospital de Convalecientes. Segovia 15 de Diciembre de 1855. = Gabriel Llorente.

LLEVA SUPLEMENTO.

SUPLEMENTO

AL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

del día 21 de Diciembre de 1855.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é Instrucción de 31 del mismo mes, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirán, las fincas siguientes:

Fincas Rústicas.—Clero.—Menor cuantía.

Remate para el día 22 de Enero próximo, ante el Juez de primera instancia y Escribano respectivos, que tendrá lugar de doce á dos de la tarde en los puntos que se dirán.

En esta ciudad y en Sepúlveda.

Núm. 836 del Inventario.—Una tierra de pan llevar y un prado, en término de Aldealengua de Pedraza y procedentes del curato de dicho pueblo, á los sitios de Regojal y la Morajilla de cabida de 1880 estadales de tercera calidad ambas piezas, que lleva en arriendo Dionisio Moreno por la renta anual de 163 rs. 17 mrs. Han sido capitalizadas en 2943 rs. por cuya cantidad se subasta.

Núm. 837 del Inventario.—Tres tierras, dos prados y un linar que en el mismo término de Aldealengua lleva en arriendo Ignacio S. Juan, procedentes de aquel curato, por la renta de 106 rs. anuales, sitas en los sitios de la Veguilla, las Datas, casa de Concejo y otros, de cabida de 2352 estadales de tercera calidad y 8 estadales de segunda. Han sido capitalizadas en 1908 rs. por cuya cantidad se sacan á remate.

Núms. del 840 al 849 del Inventario.—Seis tierras, una suerte de prado y 8 linares en el mismo término procedente de dicho curato, de cabida de 456 estadales de segunda calidad y 2195 de tercera, á los sitios del Calvario, el Cañuelo, el Berrocal y otros, cuyas fincas llevan en arriendo José Justa, Segundo Sanz, Nicolas Garcia y otros, pagando la renta anual de 90 rs. 17 mrs. Han sido capitalizadas en 1629 rs. por cuya cantidad se subastan.

Núms. 838, 852 y siguientes hasta el 858 del Inventario.—Seis prados, una tierra de labor y nueve linares, de cabida de 1316 estadales de segunda calidad y 510 de tercera en término de dicho Aldealengua, procedentes del cabildo de Cabo Sierra que llevan en arriendo Frutos Estirado y otros seis vecinos del mismo pueblo por la renta anual de 273 rs. 3 celemines trigo y 1 fanega de centeno, y habiendo sido capitalizadas al respecto de 24 rs. 27 mrs. fanega de trigo y 15 rs. 14 mrs. la de cebada, segun el decenio publicado, en la cantidad de 5301 rs. 28 mrs. esta será el tipo de la subasta.

En esta ciudad y en Riaza.

Núm. 2797 del Inventario.—Treinta y ocho tierras en término de Cilleruelo de San Mamés, procedentes de la iglesia del mismo, á los sitios de camino del Monte, los comunes y otros, de cabida de 4 obradas de primera calidad, 24 de segunda y 6 de tercera, que labran Esteban Rubio y consortes por la renta de 20 fanegas de trigo y cebada por mitad anuales. Han sido capitalizadas á razon de 25 rs. 3 mrs. la primera

especie y á 15 rs. 10 mrs. la segunda como precio medio del último decenio en 7268 rs. por cuya cantidad se subastan.

Núm. 2798 del Inventario.—Cuarenta y seis tierras de labor que en el espresado término de Cilleruelo de San Mamés llevan en renta Angel Gonzalez y consortes por 20 fanegas de trigo y cebada por mitad, á los sitios de las Conejeras, Valde Caravis y otros, cuya procedencia es de los Abades de Maderuelo, y la cabida de 2 obradas y media de primera calidad, 21 de segunda y 12 de tercera. Han sido capitalizadas en 7268 rs. por los cuales se subastan.

Núm. 2800 del Inventario.—Veinte y dos tierras en el espresado término, procedentes de la fundacion de ánimas de dicho pueblo de Cilleruelo de San Mamés, á los sitios de camino Real, Valde Mocho y otros, de cabida de 6 obradas de segunda calidad y 12 obradas y media de tercera, que llevan en renta José Martin y consortes en 12 fanegas trigo y cebada por mitad. Han sido capitalizadas en 4361 rs. 10 mrs. cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 4601 del Inventario.—Cuatro tierras en dicho término, procedentes de la iglesia de Riaguas, á los sitios de la Foradera, Ceniceros y otros, de cabida de 3 obradas 1 cuarta de segunda calidad y 1 obrada de tercera, que labra Pedro Mate por la renta anual de 1 fanega 3 celemines de trigo y lo mismo de cebada. Han sido capitalizadas en 904 rs. 8 mrs. por cuya cantidad se subastan.

Núm. 4602 del Inventario.—Once tierras en el mismo término, procedentes de la capellanía de Pedro Calvo, á los sitios de la Senda, Pradera del Viejo y otros, de cabida de 2 obradas de primera calidad, 12 obradas de segunda y 7 obradas y media de tercera, que labran Pedro Sanz y consortes por la renta anual de 14 fanegas de trigo y cebada por mitad. Han sido capitalizadas en 5088 rs. 6 mrs. por cuya cantidad salen á remate.

Núm. 4603 del Inventario.—Cuatro tierras en el propio término procedentes de Nuestra Señora del Ornoez á los sitios de los Guijares, Ombria, y otros, de cabida de 3 obradas y media de tercera calidad, que labra Felipe Berzal en 6 celemines trigo. Han sido capitalizadas en 226 rs. 2 mrs. por cuya cantidad se subasta.

Remate para el día 23 de Enero próximo, ante el Juez de primera instancia y Escribano respectivos, que tendrá lugar de doce á dos de la tarde en los puntos que se dirán.

En esta ciudad y en Sepúlveda.

Núm. 2307 del Inventario.—Treinta y cinco tierras en término de Soto de Sepúlveda, procedentes de la Iglesia de dicho pueblo, á los sitios de Salampara, ejidos y otros, de cabida de 7 obradas cuarta y media de segunda calidad y 9 y media cuarta de tercera, que labran Benito Sanz y consortes por la renta de siete fanegas y media de trigo y lo mismo de centeno. Han sido capitalizadas en 5428 rs. 2 mrs. cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 2308 del Inventario.—Treinta y dos tierras en el expresado término procedentes de la cofradía de Nuestra Señora del Sotillo, á los sitios de Prados ranales, Junada y otros, de cabida de 4 obradas y media de segunda calidad y 6 y una cuarta de tercera que llevan en renta Manuel Alonso y consortes en 6 fanegas trigo y 3 de centeno. Han sido capitalizadas la primera especie al precio indicado y la segunda á 15 rs. 14 mrs. en 3510 rs. por cuya cantidad se subastan.

Núm. 2309 del Inventario.—Veinte tierras en dicho término procedentes del Cabildo de Santiago de Sepúlveda á los sitios del Molino, la Vereda y otros, de cabida de 13 obradas y un tereio y 10 y media de tercera que labran Segundo Gonzalez y consortes por la renta de 10 fanegas de trigo y 5 y media de centeno. Han sido capitalizadas en 5988 rs. por los cuales se subastan.

Núm. 2310 del Inventario.—Treinta tierras y un prado en el mismo término procedentes del curato de dicho pueblo del Soto á los sitios de Saceral, Prados y otros, de cabida de media obrada de segunda calidad el prado, y las tierras de 16 obradas de tercera, que llevan en arriendo Roque Pascual y consortes por la renta anual de 8 fanegas trigo y 2 de centeno. Han sido capitalizadas en 425 rs. cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 1137 del Inventario.—Una heredad de tierras de labor en término de Consuegra procedentes del Cabildo eclesiástico de Sepúlveda á los sitios de Corralillo, Cenones y otros, de cabida de 4 obradas y 3 cuartas de segunda calidad y 9 y 1 cuarta de tercera que labra José Casla por la renta anual de 6 fanegas de trigo. Han sido capitalizadas en 2670 rs. que por cuya cantidad se subasta.

Núm. 231 del Inventario.—Doce obradas de tierra labrantía de segunda y tercera calidad, en término de Aldeanueva de Serrezuela procedentes del curato de dicho pueblo á los sitios de Fuente-tejuela, Cobalero y otros, que labra Ramon Parra por la renta de 5 fanegas trigo y centeno por mitad. Han sido capitalizadas en 1808 rs. 16 mrs. cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 232 del Inventario.—Trece obradas de tierra de labor de segunda y tercera calidad en dicho término, procedentes de la iglesia de dicho pueblo á los sitios de Mata del Horno, Valde arenas y otros, que lleva en renta José Parra en 12 fanegas de por mitad trigo y centeno. Han sido capitalizadas en 4338 rs. 18 mrs. por cuya cantidad se rematan.

Urbanas.

En esta ciudad.

Núm. 98 del Inventario.—Una casa en esta ciudad, calle del Mercado, núm. 50, procedente de la iglesia de S. Sebastian de la misma que lleva en arriendo Mariano Gila, Antonio Gonzalez y Maria Murillo en 300 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 6750 rs. cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 211 del Inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle Real del Carmen, núm. 15, procedente de la Obra-pia de Escorza, que lleva en renta Teodora Goinez en 150 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 3375 rs. por cuya cantidad se subasta.

Núm. 177 del Inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle del Mercado núm. 128, procedente del curato de Sto. Tomas de la misma, que lleva en renta Julian Labrador Juarez en 25 reales anuales. Ha sido capitalizada en 562 rs. 17 mrs. por los cuales se subasta.

Rústicas.

Remate para el dia 21 de Enero próximo, ante el Juez de primera instancia y Escribano respectivos, que tendrá lugar de doce á dos de la tarde en los puntos que se dirán.

En esta ciudad y en Riaza.

Núm. 2729 del Inventario.—Diez tierras, de cabida de 3 cuartas de primera calidad, 4 obradas y media de segunda y obrada y media de tercera, que lleva en renta Antonio Garcia en 2 fanegas de trigo y 2 de cebada, en el término del Corral de Aillon, procedente del beneficio curado de la igle-

sia de dicho pueblo, á los sitios de Sevillares, la Vega y otros. Han sido capitalizadas en 1453 rs. 26 mrs. por cuya cantidad se subasta.

Núm. 2729 del Inventario.—Doce tierras en el mismo término, procedentes de la iglesia de dicho pueblo, á los sitios de S. Roque, Tamarro y otros, de cabida de 1 obrada y 2 cuartas de segunda calidad y 6 obradas y media de tercera, que lleva en renta Francisco de Diego y consortes por 6 fanegas de trigo y cebada por mitad. Han sido capitalizadas en 2180 rs. 22 mrs. cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 2736 del Inventario.—Cuarenta y cinco tierras en dicho término, procedentes de la cofradía de ánimas de dicho pueblo, á los sitios de detras de la Ermita, Barranco y otros, de cabida poco mas ó menos de 2 obradas y media de primera calidad, 12 de segunda y 14 y media de tercera, que lleva en renta Antonio Garcia y consortes en 8 fanegas de trigo y lo mismo de cebada. Han sido capitalizadas en 5815 rs. 2 mrs. por los cuales se subasta.

Mayor cuantía.

En esta ciudad en la Corte y en Riaza.

Núm. 2731 del Inventario.—Sesenta y dos tierras y un prado, en dicho término, procedente del cabildo de Aillon, á los sitios de Carrafresno, la Vega y otros, de cabida de 15 obradas de primera calidad, 27 obradas y 3 cuartas de segunda y 28 y 2 cuartas de tercera, poco mas ó menos las tierras, y el prado de media obrada, cuyas fincas labran Anselmo Perez y consortes por la renta de 23 fanegas y media de trigo y lo mismo de cebada. Han sido capitalizadas en 17082 reales cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Propios.—Rústicas.

En esta ciudad, en la Corte y en Sepúlveda.

Núm. 140 del Inventario.—Un prado cercado de piedra, al sitio las Roturas, titulado el Piñonar, de cabida 3 obradas de segunda calidad y 6 de tercera, pertenecientes á los propios del pueblo de Casla y en término del mismo, está arrendado á varios vecinos por la renta de 345 rs. anuales y capitalizado en 6200 rs. Ha sido tasado en 10800, por cuya cantidad se subasta.

Urbanas.

En esta ciudad en la Corte y en Riaza.

Núm. 16 del Inventario.—Una casa en la plaza pública del pueblo de Fresno de Cantespino, perteneciente á los propios de la comunidad de aquella tierra, lindante á todas partes con calles públicas, de cabida 45 pies de ancha, por otros 45 de larga, consta de piso bajo, cámara y cuadras en el sótano. Ha sido capitalizada en 2700 rs. por la renta de 120 rs. valuada por los peritos y tasada en 12500 rs. que será el tipo de la subasta.

Fincas rústicas.—Clero.—Menor cuantía.

En esta ciudad y en Riaza.

Núm. 2766 del Inventario.—Cinco tierras y un prado en término de Pajares de Fresno, procedentes de la capellania de Maria Baraona, á los sitios de las Tazas, Navajo y otros, de cabida de 2 obradas 3 cuartas de primera calidad y 1 obrada cuarta y media de tercera las tierras, y el prado de 1 cuarta de primera, que labran Santos Moreno por la renta de 4 fanegas 7 celemines de trigo y lo mismo de cebada. Han sido capitalizadas en 3392 rs. 16 mrs. cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 2767 del Inventario.—Ocho tierras en dicho término, de la misma procedencia, á los sitios del Sotillo, la Cara y otros, de cabida de 2 obradas y 3 cuartas de segunda calidad y 2 obradas 3 y media cuartas de tercera, que labra Facundo Ponce por la renta de 3 fanegas 7 celemines de trigo y lo

mismo de cebada. Han sido capitalizadas en 2653 rs. 32 mrs. por cuya cantidad se subastan.

Núm. 2768 del Inventario.—Cuatro tierras en el mismo término y de igual procedencia, á los sitios de la Pradera del Soto, Sotillo y otros, de cabida de 1 cuarta de primera calidad, 3 de segunda y 1 obrada y 1 cuarta de tercera, que labra Juan Yague por la renta de 1 fanega 3 celemines de trigo y cebada. Han sido capitalizadas en 910 rs. 2 mrs. cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 2769 del Inventario.—Once tierras y un prado en dicho término de la misma procedencia, á los sitios de Carra-lomo, las Amaturas y otros, de cabida de 7 obradas y media de segunda calidad y 3 cuartas de tercera las tierras, y el prado de media obrada, que lleva en arrendamiento Jorge Blasas por la renta de 14 fanegas trigo y cebada por mitad. Han sido capitalizadas en 5088 rs. 6 mrs. por los cuales se subasta.

Fincas urbanas.—Clero.—Mayor cuantía.

Remate para el día 25 de Enero próximo, ante el Juez de primera instancia y Escribano respectivos, que tendrá lugar de doce á dos de la tarde en los puntos que se dirán.

En esta ciudad y en la Corte.

Núm. 30 del Inventario.—Una casa en esta ciudad, calle de la Canongía vieja, núm. 12, procedente del Cabildo catedral de la misma, linda á P. y M. con dicha calle, y á N. con camino de la Puerta de Santiago; mide su fachada principal 54 pies lineales y la superficie 1349 y medio pies cuadrados; consta de planta de sótanos, cuartos, pajareras, planta baja, patio con galería, labadero, paneras y jardín; piso principal, segundo, azotea y armaduras; la lleva en renta D. Francisco Coyal en 540 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 12150 rs. y tasada por los peritos en 19500 rs. vu. cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 76 del Inventario.—Otra casa esta ciudad, calle de Capuchinos núm. 3, procedente de la mitra de la misma: linda al N. con calle de S. Quirce, á O. con calle y plazuela de Capuchinos, á M. con travesía de la plazuela de S. Esteban y al P. con casa de D. Pablo Canales: mide su fachada principal 102 pies lineales y la superficie es de 14759 pies y medio cuadrados. Se compone de planta á nivel del corral, grande almacén con dos dependencias, cuadra, patio, una erugia de galería y corral, un sótano en la primera erugia planta baja, patio principal, con galerías, panera y carbonera, planta principal y galería al patio principal: está arrendada á D. Valentin Barbero en 600 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 13500 rs. y tasada en 22275 rs. por cuya cantidad se subasta.

Esta dos fincas aunque pertenecientes al clero, han sido tasadas por disposicion del Sr. Gobernador de esta provincia, por conceptuar su renta muy baja respecto al valor de las fincas.

Núm. 77 del Inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle de la Canongía nueva, núm. 27, procedente del Cabildo catedral de la misma, que lleva en renta Doña Carlota Gomez de la Serna en 1440 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 32400 rs. por cuya cantidad se subasta.

Núm. 254 del Inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle de la Canaleja núm. 1, procedente de las religiosas de Corpus Cristi de la misma, que lleva en arriendo Antonio Lopez en 500 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 11250 rs. por los cuales se subasta.

Fincas rústicas.—Menor cuantía.

En esta ciudad y en Sepúlveda.

Núm. 1099 del Inventario.—Veinte y seis tierras en término de Consuegra procedentes del patronato de S. Cristobal, á los sitios Pojo blanco, Alcajarillo y otros, de cabida de 5 obradas de primera calidad, 22 y media cuarta de tercera, que labran Pablo Arenal y Ramon Perez por la renta anual de 16 fanegas

1 celemin y 2 cuartillos de trigo. Han sido capitalizadas en 7196 rs. 28 mrs. cuya cantidad será el tipo de la subasta.

En esta ciudad y en Riaza.

Núms. 337, 338 y 339 del Inventario.—Tres tierras en término de Riaza, procedentes del curato de dicha villa, á los sitios de Pago de las tenadas y otros, de cabida de 9 obradas de segunda calidad que llevan en renta Simon Asenjo y consortes en 1 fanega 9 celemines de trigo y lo mismo de centeno. Han sido capitalizadas en 1145 rs. 22 mrs. cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 340 del Inventario.—Un prado en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Prado nuevo, de cabida de 3 obradas de primera calidad que lleva en renta Francisco Rubio en 120 rs. anuales. Ha sido capitalizado en 2160 rs. por cuya cantidad se subasta.

Núms. 340, 341, 342, 343, 344, 347 y 348 del Inventario.—Diez y seis tierras en el mismo término de la expresada procedencia á los sitios de Pago de las tenadas, Pago de la perdiguera y otros, de cabida 24 obradas de segunda calidad y 18 obradas 350 estadales de tercera, que llevan en renta Francisco Rubio, Celerino Blanco, Angel Rivero herederos de Teresa Sanz, Juan Garcia, Francisco Martin Tomera, Antonio Arribas y Lorenzo Gonzalez en 4 fanegas 9 celemines de trigo, 10 fanegas 5 celemines de centeno. Han sido capitalizadas en 4954 rs. 8 mrs. cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Urbanas.—Propios.

En esta ciudad.

Núm. 630 del Inventario.—Una casa titulada Taberna en el pueblo de Yanguas, procedente de sus propios, sita en la plaza pública, linda á O. con casa de herederos de Pedro Martin, al M. con dicha plazuela y á P. y N. con casa de Eduardo Manso, de cabida de 1265 pies cúbicos: produce en renta 100 rs. anuales. Ha sido tasada en venta en 1978 rs. y capitalizada en 2250 rs. por cuya cantidad se subasta.

Núm. 518 del Inventario.—Otra casa en el pueblo de Carbonero el mayor procedente tambien de propios, situada en la calle de las arquetas y titulada peso Real: linda á O. con plazuela del caño, al M. con calle del peso Real á P. con calle pública y al N. con fincas de los mismos propios, tituladas las fraguas; no produce renta alguna por no hallarse arrendada, pero señalada esta por los peritos en 90 rs. ha sido capitalizada en 2025 rs. y siendo su tasacion la cantidad de 2251 rs. esta será el tipo de la subasta.

Urbanas.

Remate para el día 26 de Enero próximo, ante el Juez de primera instancia y Escribano respectivos, que tendrá lugar de doce á dos de la tarde en los puntos que se dirán.

En esta ciudad.

Núm. 2 del Inventario.—Una casa en esta ciudad calle de la Canongía nueva, núm. 11, procedente del Cabildo Catedral de la misma que lleva en renta D. Mariano Revilla en 374 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 8415 rs. por cuya cantidad se subasta.

Núm. 67 del Inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle de la Canongía nueva, núm. 13, de la misma procedencia que la anterior, que lleva en renta D. Bonifacio Manzano en 374 rs. 32 mrs. anuales. Ha sido capitalizada en 8436 rs. 6 mrs. por los cuales se subasta.

Núm. 6 del Inventario.—Otra casa en la misma ciudad, de igual procedencia, en la calle de la Canongía nueva, número 17, la cual lleva en arrendamiento D. Facundo Martin en 400 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 9000 rs. por cuya cantidad se subasta.

Núm. 96 del Inventario.—Otra casa en dicha ciudad, plazuela de las Arquetas, núm. 4, procedente de la iglesia de S. Sebastian de la misma, que lleva en renta Faustino Perez en 160 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 3600 rs. cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 4 del Inventario.—Otra casa en la misma ciudad, calle de la Canongía nueva, núm. 15, procedente del Cabildo catedral de la misma, que lleva en renta D. Miguel Almirante en 338 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 7600 rs. por cuya cantidad se subasta.

Núm. 104 del Inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle de San Agustin, núm. 13, procedente de la cofradía de la Esclavitud de San Miguel de esta ciudad, que lleva en renta Antonia Boto en 144 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 3240 rs. por cuya cantidad se subasta.

En esta ciudad y en Cuellar.

Núm. 481 del Inventario.—Una casa en el pueblo de Narros, sita en la calle del Chural procedente de la Iglesia de dicho pueblo: linda á O. con huerta de Tomasa Muñoz, M. con dicha calle, P. con casa de Francisco Alonso y N. dicha huerta y un corral, su cabida es de 1476 pies cúbicos, no produce renta alguna por hallarse ruinoso, mas esta ha sido fijada por los peritos en 30 rs. anuales por los que ha sido capitalizada en 675 rs. y habiendo sido tasada en 750 rs. este será el tipo de la subasta.

Rústicas.

En esta ciudad y en Riaza.

Núm. 2704 del Inventario.—Tres tierras y un prado en término de Villacorta, procedentes del cabildo de S. Nicolas, en varios sitios, de cabida de 4 obradas 3 cuartas de segunda calidad y tres cuartas de tercera las tierras, y el prado de

Segovia: Imprenta de D. Eduardo Baeza.

5 cuartas de segunda, que lleva en renta Vicente Martin en 2 fanegas de trigo y cebada por mitad. Han sido capitalizadas en 727 rs. 30 mrs. por cuya cantidad se subastan.

En esta ciudad.

Núm. 2186 del Inventario.—Diez y ocho tierras en término de Abades procedentes de la capellania de la Asuncion de la catedral de esta ciudad, á los sitios de Mazaria, la Cañada de los Pontones y otros, de cabida de 4 obradas de primera calidad, 5 y 1 cuarta de segunda y 19 de tercera, que lleva en arriendo Julian Benito en 301 rs. 20 mrs. Han sido capitalizadas en 5428 rs. 28 mrs. cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 2187 del Inventario.—Veinte y seis tierras en dicho término procedentes de la capellania titulada de Ramillos en dicha iglesia catedral, á los sitios de camino de Juarros de Riomoros, Carrascal y otros, de cabida de 3 obradas de primera calidad, 7 y media de segunda y 14 y media de tercera, que labra Juan Antonio Andres por la renta anual de 276 rs. Han sido capitalizadas en 4968 rs. por cuya cantidad se subastan.

NOTAS.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos de las subastas.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo último.

Las fincas comprendidas en estos anuncios no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos de espedientes hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Segovia 21 de Diciembre de 1855.

—El Comisionado principal, Gaspar Rodriguez.

Núm. 77 del Inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle de la Canongía nueva, núm. 15, procedente del Cabildo catedral de la misma, que lleva en renta D. Miguel Almirante en 338 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 7600 rs. por cuya cantidad se subasta.

Núm. 2704 del Inventario.—Tres tierras y un prado en término de Villacorta, procedentes del cabildo de S. Nicolas, en varios sitios, de cabida de 4 obradas 3 cuartas de segunda calidad y tres cuartas de tercera las tierras, y el prado de

Núm. 2704 del Inventario.—Tres tierras y un prado en término de Villacorta, procedentes del cabildo de S. Nicolas, en varios sitios, de cabida de 4 obradas 3 cuartas de segunda calidad y tres cuartas de tercera las tierras, y el prado de

Núm. 2704 del Inventario.—Tres tierras y un prado en término de Villacorta, procedentes del cabildo de S. Nicolas, en varios sitios, de cabida de 4 obradas 3 cuartas de segunda calidad y tres cuartas de tercera las tierras, y el prado de

Núm. 2704 del Inventario.—Tres tierras y un prado en término de Villacorta, procedentes del cabildo de S. Nicolas, en varios sitios, de cabida de 4 obradas 3 cuartas de segunda calidad y tres cuartas de tercera las tierras, y el prado de

Núm. 2704 del Inventario.—Tres tierras y un prado en término de Villacorta, procedentes del cabildo de S. Nicolas, en varios sitios, de cabida de 4 obradas 3 cuartas de segunda calidad y tres cuartas de tercera las tierras, y el prado de

Núm. 2704 del Inventario.—Tres tierras y un prado en término de Villacorta, procedentes del cabildo de S. Nicolas, en varios sitios, de cabida de 4 obradas 3 cuartas de segunda calidad y tres cuartas de tercera las tierras, y el prado de

Núm. 2704 del Inventario.—Tres tierras y un prado en término de Villacorta, procedentes del cabildo de S. Nicolas, en varios sitios, de cabida de 4 obradas 3 cuartas de segunda calidad y tres cuartas de tercera las tierras, y el prado de